



Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2012.

NUM 1046 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del tribunal Electoral XII Región, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco "NEUMATICOS, ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y SERVICIOS ASOCIADOS" del catalogo electrónico Chilecompras express del portal de mercado público.
- 2) Que se requiere adquirir dos neumáticos para vehículo municipal Hyundai H1, placa patente BBHR-19.
- 3) El proveedor cuenta con el servicio requerido por el municipio.

DECRETO

1° AUTORIZASE, Adquisición de neumáticos para vehículo Municipal BBHR-19, a **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA., RUT:82.120.600-6**, bajo la modalidad de Convenio Marco por un valor de \$ 198.901. (ciento noventa y ocho mil novecientos un pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-257-CM12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde